

DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD **Desarrollo Sostenible: la promesa de la tecnología.**

1

El **Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI Andalucía**, representa en nuestra Comunidad Autónoma a más de 700.000 de personas con discapacidad y sus familias, a través de sus catorce entidades miembros.

CERMI Andalucía se constituye como una Plataforma de acción civil e incidencia política con el objetivo de defender los derechos e intereses de las personas con discapacidad.

Con el lema que Naciones Unidas ha escogido para este año se reclama un nuevo impulso de la comunidad internacional para que se incluya la perspectiva de la discapacidad y evitar la invisibilidad de estas personas y puedan, por tanto, participar como agentes y beneficiarias en todos los aspectos del desarrollo: educación, empleo, protección social, salud... bajo los principios de igualdad y accesibilidad; evitando situaciones como la aplicación estatal del “copago” en la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia que a juicio del sector se percibe como una medida carente de equidad y justicia material.

A mejorar la situación, contribuirá la aplicación de la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, colaborando para llevar a la práctica los compromisos existentes y logrando que la discapacidad sea entendida como una cuestión intersectorial y que el desarrollo sostenible requiera de la participación de la personas con discapacidad. La globalización, el desigual reparto de los recursos no puede frenar el desarrollo humano del colectivo de personas con discapacidad, apartándolo de los hábitos de consumo y sistemas de producción existentes.

Por ello y para evitar que las personas con discapacidad dejen de ser invisibles, para que sean usuarios y usuarias de bienes y servicios es necesario que su situación quede reflejada en los distintos sistemas estadísticos destinados a la población general.

Así, es difícil conocer la cifra de mujeres con discapacidad que sufren violencia de género o como se indica en un informe de UNICEF, en España existe una importante carencia de estudios sobre la realidad de los niños y niñas con discapacidad, por lo que desconocemos su real inclusión en el sistema educativo.

En el marco de un desarrollo sostenible, sin duda el uso de las tecnologías puede ser el instrumento que facilite la inclusión de las personas con discapacidad acercándolas a los bienes y recursos. Para ello, habrá que velar por la plena accesibilidad y la formación, para evitar que la brecha digital impida una vez más la exclusión de este colectivo.

Para lograr esta participación de las personas con discapacidad en el desarrollo sostenible, desde CERMI Andalucía, en el día Internacional de las Personas con Discapacidad, solicitamos la colaboración de los poderes públicos para la adopción de medidas concretas que disminuyan la distancia entre la teoría y la práctica de las políticas existentes.

**Por todo ello en este día internacional de las personas con discapacidad
reclamamos las siguientes medidas.**

1. La aprobación en el Parlamento de la Ley Andaluza de Discapacidad que conlleve a la elaboración y a la puesta en marcha de una estrategia andaluza sobre discapacidad, que aplique la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, con marcado enfoque integrado de género, de accesibilidad y la institucionalización de la recopilación de datos sobre discapacidad.
2. La financiación sostenible de programas que propicien un cambio transformador para las personas con discapacidad, con la urgente incorporación a la normativa andaluza de la fórmula de gestión del contrato social y la transposición de la directiva europea 2014/24/UE sobre contratación

pública a fin de asegurar la participación de las entidades de personas con discapacidad en la concertación de servicios de atención residencial, educativos, de atención temprana e interpretación de lengua de signos entre otros.

3. Priorización en los pagos, a las entidades de personas con discapacidad que prestan servicios, de la financiación que recibe la Comunidad Autónoma del Fondo de Liquidez Autonómica.
4. Garantización de la equidad territorial en la Comunidad Autónoma de las políticas que se desarrollen para personas con discapacidad y sus familias.
5. Adaptación de la legislación educativa a los postulados de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en los distintos centros y niveles del sistema educativo, acorde con los principios de inclusión, equidad, flexibilidad y respeto a la diversidad, en una escuela inclusiva que atienda al alumnado diferente en igualdad de condiciones con el resto de alumnos y alumnas y proponga estrategias adaptadas a las necesidades y características de los mismos.
6. La aprobación de una normativa, que regule las condiciones básicas de no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en el acceso a los bienes y servicios a disposición del público.
7. El fomento de políticas, que propicien la participación ciudadana de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones que las representan, propiciando redes y alianzas con otras organizaciones implicadas en la defensa de los derechos humanos.
8. La modificación de la Ley 39/2006 en los aspectos que regula la participación en el coste de las prestaciones, el “copago” a la realidad económica y social de las personas con discapacidad.

9. Impulsar en la Comunidad Autónoma Andaluza el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Personas en Situación de Dependencia, con la aprobación y puesta en marcha de los planes previstos: "Plan Andaluz de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal en Andalucía"; Plan Andaluz de atención integral a menores de seis años en situación de dependencia o con riesgo de desarrollarla; desarrollo de los requisitos materiales y funcionales de los centros de atención residencial conforme a las necesidades de las personas usuarias; y desarrollo de la prestación de asistencia personal en Andalucía
10. Adopción de medidas, que mitiguen en la Comunidad Autónoma los efectos del copago sanitario y dispensación de medicamentos en los hospitales andaluces e implementación de medidas que garanticen una atención efectiva a las personas con epilepsia, ataxias, fibrosis quística, esclerosis múltiple y otras enfermedades raras.
11. Efectividad y desarrollo de la Ley 11/2011 que regula las medidas necesarias para garantizar y hacer efectivo en Andalucía el respeto, protección, enseñanza y uso en condiciones de igualdad de la Lengua de Signos y los medios de apoyo a la comunicación oral, aprobada por el Parlamento de Andalucía para así garantizar la plena accesibilidad, para las personas sordas y/o con discapacidad auditiva y sordociegas, teniendo en cuenta la heterogeneidad del colectivo y sus necesidades en materia de accesibilidad.
12. Apoyar medidas específicas que eviten la estigmatización de las personas con enfermedad mental, adoptando medidas terapéuticas que garanticen la atención a este colectivo.
13. Aprobación de planes específicos para evitar la brecha digital de las personas con discapacidad, fomentando el uso de nuevas tecnologías y su accesibilidad, con especial atención a las personas con discapacidad

intelectual o del desarrollo y a todas aquellas que tienen dificultades lectoras, adaptando la información a lectura fácil para que todos/as los/as ciudadanos/as puedan desenvolverse y actuar como tal.

14. Desarrollo de políticas activas que reduzcan las alarmantes cifras de desempleo que padecen las mujeres y hombres con discapacidad y creen condiciones propicias de trabajo.

Cermi Andalucía 3 de diciembre de 2014